

17
y por el dho. then. oida dha. propuesta mando vellebe ael
gado para en dho. villa tomar la prohibicion que coxres
ponda, y lo firmaron, de q. danna, fecl

Juan De tuño D. Jph. Serrano D. Miguel Joachin
Munoz de danna Amaya

D. Pedro D. Eugenio D. Joseph Diaz
Ibaner y Alarcón

D. Juan. Munoz D. Joseph Joachin
Ibaner exarzo Tenacio Diaz

Juan Joseph
Antonio Bellod

Auto

En la Villa de Tecla a diez y siete de agosto de
mil setecientos setenta y dos el Sr. theniente
de Alcalde Mayor de esta Villa en vista del Decre
to antecedente mando que para los efectos, que a
lugar se saque testimonio del con pie y Covera y ul
timo particular, y se incorpore en los autos, que se en
siguen apedimento de D. Joseph Eugenio Ortega Capi
tan, y Consorte, y todo se remita ael Asesor, que se halla nom
brado en ellos, y lo firmo =

Juan De tuño

Ante Nos. 1.

D.

Juan. Joseph. Joseph Ortega
Antonio Bellod